Departamento Educación GWAC/MARR/GAGV/FMGR/JRET/sjrc

SANTA CRUZ, Octubre 6 del 2015.-

## VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.-Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N°367 del Director de la Escuela Luis Oyarzun Peña al Director Comunal de Educación, en el cual se autoriza la Adquisición de Materiales de Ferretería.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.06.001.001.009, 3ra cuota Revitalización.

## CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 U.T.M.".

## **DECRETO EXENTO Nº1965.-**

1 AUTORÍCESE, Adquisición de Material de Ferretería, a través de Trato
Directo del portal Mercado Publico, con la AVELINO FONDON Y CIA LTDA.,
Rut N° por un monto de \$325.090 IVA incluido, fundada en ser
la cotización más completa, autorizados por el Director Comunal de Educación,
para comprar con cargo a la cuenta de Fondo 3ra cuota Revitalización.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.07.002.001.008, PIE.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GONZALO ANDRES CALVEZ VENEROS

Administrador Municipal

SECRETARIO C

FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS

Secretario Municipal

C.C.

\* Alcaldía (2) \* Finanzas (1)

\* Transparencia (1)

\* DAEM (1)